

93/4

 GOBIERNO
DE ARAGON



913/4

Año de 1789

Orden de la Camara, por la que
se le dispensa a Victoriano Ni-
menez & Curneros, 22 meses,
y 27 dias para que sirva la Ex-
civania Numexaxia de la Ciu.
de Calatayud con lo demas que
contiene.

Res. la o. n.

B. Acu.

Se o. no.
Laborda

[illegible][illegible]

En 17. de Sep.^{ra} del año proximo pasado, se comunicò orri
a eia R.^l Aud.^{ta} de acuerdo de la Cam.^{ra} (de cuyo recibo dio
v.E. aviso en 20. del mismo mes) para que suspendiere dar la po-
sicion à Victorino Jimenez de Cisneros, de los Esc.^{nia} Numeraria
de la Ciudad de Salazar, que le estaba conferida por R.^l Fien-
to de 22. de Mayo del citado año, en el concepto de tener la
edad conaxepond.^{te} para servirla, hasta que en la Camara se
resolviese la Instancia que tenia pend.^{te} sobre la dispensa del
tiempo que le faltaba para cumplir los 25. años, que debía tener
para ejercerla. Thaviendose visto en la Cam.^{ra} el exped.^{te} con el
informe favorable, que hizo eia Aud.^{ta} y que hasta el presente
solo le restan 22. meses, y 27. dias, hizo Cons.^{ta} à S. Cat. en 27. de
Nov.^{bre} ultimo, y por resoluc.^{on} à ella, se ha servido dispensarle
los referidos 22. meses, y dias, que le faltan, p.^{er} poder servir los ex-
preñados Esc.^{nia} y de ello se le ha despachado la R.^l Cedula conaxepon-
do que participa à v.E. de acuerdo de la Cam.^{ra}, para q.^e haciendolo
presente à eia R.^l Aud.^{ta} lo tenga entendido y que existiendo
la citada R.^l Cedula, no se le impida el uso de dha. Esc.^{nia} segun
lo entrecante aviso del recibo de esta. Dios que a v.E.
m. la Ciudad 15. de Dic.^{bre} de 1782.

Spideevaldellano

W.
P. D.ⁿ Felix onville.

Handwritten signature: *James M. Smith*

Almond milk



Para despachos de oficio quarto 213.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN
TA Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

Auso

H.

Sega

Figura

Millava

Mix?

Mon

La Rupa

Laxag. Diz. C. H. & N. 89. Acu. g.

Obedecere la orden & la Camara
que expiera la Carta que antece-
de de quince de este mes. Se guar-
de, y cumpla lo que por la misma
se manda. Y se tenga presente.

[Handwritten signature]

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y NUEVE.

Valga para el Reyado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

Don Juan de la Cruz de la Cruz

Que compare la causa de la causa
de la causa de este modo de que
de la causa de este modo de que
de la causa de este modo de que
de la causa de este modo de que

[Signature]

de la causa
de la causa
de la causa
de la causa
de la causa